

RADICACION 2013-256-02
EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, hoy veintisiete de julio de dos mil veintidós (2022).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante escrito allegado al correo institucional de este despacho el pasado 08 de julio de 2022, presenta la apoderada ejecutante Recurso de Reposición contra auto del 29 de junio de 2022, publicado en estados del día siguiente, estando pendiente de emitir pronunciamiento al respecto.

Para empezar, entraremos a analizar si el recurso fue interpuesto oportunamente; de acuerdo a lo planeado anteriormente, conforme al artículo 63 del C.P.T y S.S, el recurrente, disponía de dos (02) días hábiles para presentar dicha reposición. Dicho lo anterior, se observa que la providencia recurrida se notificó a las partes por estados electrónicos del día 30 de junio de 2022, luego los interesados tenían hasta el 05 de julio de 2022 a las 4:00 PM para presentar el Recurso de Reposición.

En razón a lo anterior el mismo se torna extemporáneo y así se declarará en la presente providencia, por lo que no habrá lugar a entrar a hacer un estudio a fondo sobre la procedencia de la inconformidad planteada por la parte demandante contra el auto que negó el mandamiento de pago solicitado.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR por extemporáneo el Recurso de Reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutante, contra el Auto de fecha 29 de junio de 2022 por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

RADICACION 2013-256-02
EJECUTIVO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado 27 DE JULIO DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 093** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **28 DE JULIO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria